

## **Relación padre/familia**

En el caso de que un niño no viva con un padre o tutor, para determinar si una persona está actuando en una relación de paternidad a un estudiante, el distrito debe examinar los hechos y las circunstancias de cada caso.

Las solicitudes razonables de información pertinente de los estudiantes o personas que parecen estar en un papel de supervisión de un estudiante puede ser hecha.

Características que describen una relación de paternidad incluyen:

1. Si la persona tiene la custodia física y control del estudiante.
2. Si la persona que suministra al estudiante con alimentos, ropa, vivienda, u otras necesidades fortuitas.
3. Si la persona proporciona al estudiante con cuidado, educación y disciplina.
4. Si la persona puede autorizar servicios ordinarios médicos, dentales, psiquiátricos, psicológicos, higiénicos y otras medidas de atención y tratamiento para el alumno y, en caso de una emergencia donde la seguridad del estudiante parece que requiere urgencia, si la persona puede autorizar una cirugía u otros cuidados extraordinarios.